

Por parte de D.^{no} Josef Gomez Manzanera y Sartre, se han
presentado en la Camara de los papales, solicitando
le despache Fmulo de Receptor de esta Ciudad, en lugar
de D.^{no} Diego Manuel Carlson y Segura, perpetuo por su
señal. Por que esta Ciudad que antes de ser
de este informe era dha Ciudad, si el citado D.^{no} Josef Go-
mez Manzanera y Sartre, es persona de buena vida y
costumbres de natural quieto y pacifico, si concu-
ren en el la suficiencia y habilidad que se requiere
para ser el oficio que pretende; si enere Ayuntamiento
no halla su padre algun hijo suyo o pariente dentro
del quarto grado exerciendo oficio, y en este caso qual
sea el grado de parentesco asi de consanguinidad
como de afinidad, si tiene algun incompatible trato
o comercio en los abastos publicos, tienda de mercan-
daria, u otras Rentas o administraciones directas o
indirectas, u otra nulidad que le impida ver en el
citado oficio. Presemp a D.^{no} todo lo es-
perado para que convocando el Ayuntamiento
dha Ciudad, por Cedula ante diem y Capre-
sion el efecto para que se informen en ca-
pitular en Taxon de lo referido con toda
especialidad, y en esta forma con fee que de
todo ello hade dar el en. no el Ayuntamiento
Comitua D.^{no} a mi mando con la mayor

